

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ALBA DE TORMES

D. Sergio Gómez Díez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de los efectos que á continuación se expresan, propiedad de Alvaro Alonso López, vecino de Pedrosillo de Alba, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 6 para el 7 de los corrientes, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de dichos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si lo justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Efectos robados.

Veintidós libras de chocolate, número 7.
Diez libras de idem, número 6, de Ramos Hermanos, Melina.
Diez libras de idem, números 6 y 7, funda blanca, de Estanislao Gómez.
Treinta paquetes de algodón riojano lisos y listados.
Seis idem labrados, tres blancos y tres negros.
Diez piezas de hiladillos pariatinos, surtidos.
Cinco cajas ovillos cruz, blancos y negros y cañas de colores.
Doce carretes, ó mejor dicho, docenas de carretes del Cometa y cadena.
Tres cajas de cañes.
Tres cajas de berber, encarnadas.
Dos gruesas cordones blancos y negros.
Kilo y medio de cordón encarnado, negro y azul.
Diez gruesas de botones de diversas clases.
Una docena navajas lagartija, pequeñas.
Cuatro cajas de algodón perfeccionado, color negro.
Dos docenas de medias negras.
Dos docenas de calcetines de color.
Diez piezas de faldas novedad.
Dado en Alba de Tormes á 17 de Febrero de 1914.—Sergio Gómez Díez.
JO—1918

ARCHIDONA

D. Diego Egca y Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en dicho Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, sobre derecho á los bienes de la Capellanía que fundó D. Antonio del Villar Alarcón, á virtud de escrito presentado por el Procurador de este repetido Juzgado don Ricardo C. de la Cruz, en nombre de Miguel Gutiérrez Navas, María Rosa Díaz Olivares, Gracia y Rafael Delgado Sánchez, de esta localidad, en providencia dictada en 5 del actual, se acordó tener por promovido el juicio universal correspondiente para la distribución de los bienes de dicha Capellanía, el que se acomodará á los trámites establecidos para el juicio voluntario de testamentario, así

como fuessen citados el Ministerio Fiscal, en representación de los ausentes, y entre otros interesados D.^a María García Gozálviz, vecina que fué de Loja, domiciliada en la calle de Manuel Góngora, número 4, para que compareciera en los autos á formar parte en dicho juicio y á la Junta convocada para que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación de: caudal, así como el nombramiento de contadores y petición de rebuena que se hace en dicho escrito, y cuya Junta ha de tener lugar el día 28 de los corrientes á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Carreras; y no habiendo podido ser citada expresada señora, por no haber sido encontrada en su domicilio, de donde aparece se ausentó hace tres ó cuatro años, en providencia fecha de hoy se ha acordado ser citada por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en expresados diarios, comparezca en dichos autos á los fines indicados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Archidona á 13 de Febrero de 1914.—Diego Egca y Molina.—El Secretario, Licenciado José Pérez. JO—43

CAMBADOS

D. Luis Sánchez Caunqueiro, Juez de primera instancia accidentalmente de Cambados.

Hago público: Que por providencia de hoy, recaída en juicio de quiebra de la Sociedad González y Fernández, de Villagarcía, se manda convocar á los acreedores á la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de partido el día 10 de Marzo próximo, á las once, bajo la presidencia del Comisario D. Domingo de la Cal.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedores, que á continuación se relacionan, y cuyo domicilio se ignora, expido el presente.

D. Pedro Haro é hijos, de Garrucha.
Viuda de Sebastián Gómez, de Cádiz.
D. Manuel Fernández, del Puerto del Son.
D. Bernardo Priego, de Puente Castrizo.
D. Perfecto Pereira, de Silveira.
D. Tomás González, de Santiago.
D. Benito Vidal, de idem.
Méndez, Goyenech y Compañías, de Lousadés.
D. Ramón Cashafeiro, de Cardeño.
Méndez y Moure, de Orense.
D. Juan Vila Granada, de Tarragona.
D. Juan Tapiza, en liquidación, de Vigo.
Hac Andrews, & y Compañía, de Sevilla.
E. González Gemeiro, de Vigo.
Londáiz Ubarrechena y Compañía, de San Sebastián.
Lupo Pérez Terrasa, de Barcelona.
Hijos de Ventura Villar, de Santiago.
H. Gebard, de Madrid.
Compañía Marítima, de Barcelona.
D. José Otero Estrada, de Estrada.
Viuda é hijos de Garra, de Pontevedra.
Morgan y Cadogan, de Cardiff.
Ugarte y Compañía, de Bilbao.
D. Ramón Legorrea, de Oslas de Reyes.
D. Ricardo Garrido Iquino, de San Fernando.
D. Ángel Taboada, de Marín.
D. José Mario, de Bilbao.
D. Plácido Goyanes, de Lelín.
D. Manuel Salgado, de Orense.

D. José Lema, (Santiago). Prente Vitan. Imprenta Bael, de la Coruña.
D. Enrique de Alba, de Miaga: González y Salgado, de Vigo.
D. Ventura Villar, de Santiago.
Asilleros del Nervión (Bilbao).
D. Antonio Sarjarjo, de Vigo.
D. Victoriano F. Balsara, de Avilés.
Hijos de Antonio Cordero, de Marín.
D. Urbano Anido, de Santiago.
D. Andrés Franco, de Oseba.
D. Lorenzo D'oris, de Valencia.
Fagoda y López, de Madrid.
D. José Colomer, de Ribista.
A. Ruffar Soas, de Londres.
D.^a Dolores García, de Puente Castro.
D. Francisco Sitja, de Barcelona.
Otto Thorevan, de Christiania.
D. José Vázquez, de Rianjo.
Muntz y Compañía, de Liverpool.
Charles H. Haes, de Cardiff.
Cambados, 19 de Febrero de 1914.—Luis Sánchez.—Aute mi, Luciano Paríña Varela. X—336

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos gallinas de la propiedad de Juan Domínguez García, hurtadas la noche del día 5 del actual del ventorrillo de la Jeroma, término de Cortes, á la averiguación de quién sea un desconocido que en la madrugada del 6 del actual condujo dos jumentos: uno de ellos, negro, con dos esparabaues en las patas y señales de mataduras en el lomo, con la marca, y el otro, pelo blanco, mediano, sin más señales, y ambos con aparejo de enjalma y con capaches, y en uno de éstos unas alforjas de lona blanca, remendada y en mal uso, cuyo desconocido es de mediana estatura, como de unos cuarenta años de edad, vistiendo chaqueta y pantalón negros y usa bigote; procediendo á la detención é inmediata conducción á la Cárcel de esta villa del expresado desconocido y de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren las indicadas aves de corral si no acreditan su legítima adquisición, practicándose además diligencias en averiguación de quiénes sean los dueños de los expresados jumentos, poniendo dichas aves, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Gaucín, 16 de Febrero de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1936

GILJON—OCCIDENTE

El Sr. D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en providencia de 16 del actual, dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Francisco Hevia Álvarez, en nombre de D.^a Rosa Llaneza Paríña, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores domésticas, y vecina de esta población, contra la sucesión de D. Gervasio Gutiérrez y López, vecino que fué de esta villa, en la que falleció el 22 de Octubre de 1912, sobre pago de 9.500 pesetas, acordó se emplace por edictos, por segunda vez, á los que sean ó acrediten ser herederos del D. Gervasio, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado y expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y á fin de que sirva de emplazamiento en forma á dichas personas, expido el

presente en Gijón á 17 de Febrero de 1914.—El Secretario, P. O., Miguel Davila. JO—44

IZNALLOZ

D. Tristán Alvarez y González, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda á la busca y rescate de las nueve cabezas de ganado, que á continuación se reseñarán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 21 al 22 de Diciembre último, del cortijo de los Espineros, propiedad de D. Juan de Dios Maldonado Romero; y habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

Tres ovejas blancas, con tres barreras tempranas; una primata blanca, una cabra negra, abocada á parir, otra primata negra; todas ellas, menos las tres barreras, tienen en la cresta derecha una muesca por delante y rajada, y en la izquierda una encañada por detrás; las ovejas por encima del rabo tienen un hierro en forma de herradura.

Dado en Izaloz á 14 de Febrero de 1914.—Tristán Alvarez.—El Secretario, Joaquín Peraltas. JO—1788

JAEN

D. Carlos de Entrambasaguas y Corral, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los dueños de las caballerías que se reseñan á continuación, para que, dentro del término de diez días se personen ante este Juzgado á recoger las que les pertenecen luego que acrediten ser sus dueños, apercibidos en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, bajo marca, castaña clara, herrada, hierro B en el anca derecha y N á tijera en el cuarto izquierdo.

Otra mula castaña, bajo marcas, de cinco años, marca BB en el anca izquierda y en la derecha una estrella.

Un mulo castaño de dos años, hierro BB en el anca izquierda.

Una jaca, bajo marca, torda, hierro un anca confundida.

Jaén, 18 de Febrero de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Juan Herrada. JO—1937

LA ALMUNIA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa seguida en este Juzgado contra Pedro Pelegrín Moratalla y otro, sobre estufa, tiene acordado se cite, mediante edicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, á un sujeto que se dice llamarse Manuel Paizuelos, cuyas circunstancias personales y vecindad se ignoran, para que, dentro de quinto día, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que en otro caso podrá pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en la Almunia, á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Fausto Moya. JO—1790

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por virtud del presente ruego y encar-

go á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una mula de seis años, negra, pacaña, de 1,41 metros de alzada y herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Antonio Cañero Llanas, vecino de Fernán-Núñez, hurtada en la noche del 7 del actual en terrenos del cortijo de Algorbilas, de este término, y caso de ser habida, se ocupe y remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 18 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—1940

LORA DEL RIO

El señor Juez de Instrucción de este partido, á los de igual clase y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente, la busca y rescate de un perro, pelo castaño, desaparecido á la edad de un mes, el 15 de Marzo de 1911, en unión de la madre del mismo, yegua domada, de seis á siete años, pelo castaño, lucera, calzada de una pata, con siete dedos más que la marca, colina y sin hierro, de la finca Cañuelo, término de Puebla de los Infantes, propiedad de doña Carmen Castillo Listena, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Y al mismo tiempo se cita para que comparezca ante este Juzgado, á ser oído, dentro del término de diez días, á un sujeto desconocido, de estatura mediana y enjuto de carnes, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, á 14 de Febrero de 1914. José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles. JO—1791

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de D. Jorge Vicente Sanz contra la viuda é hijos de D. Marcos Villén Paricio, sobre pago de pesetas, se cita á la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de Abril proximo, á las tres de su tarde, la siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Ojos Negros, partido judicial de Albarracín, y su calle de la Plaza, sin número, de nueva construcción, que consta de dos pisos, tiene de cabida 10 metros cuadrados, y lindas por la derecha, con la vía pública, calle del Colladillo; por la izquierda, casa de Silverio Mado, y por la espalda, con casa de Joaquín Vermeja y Marco, tasarla en la suma de 1.000 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de conseguir previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que reffrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ninguno otros.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º el señor Juez, Felipe Torres. X—344

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de 21 del actual, dictada por el señor Juez Decano de

los de primera instancia é Instrucción de esta Corte, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio, don Remigio Polanco y Fernández, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador, acordada á su instancia, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio á que haya lugar á aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid á 29 de Noviembre de 1913.—José Martínez Enriquez.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—340

MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, en providencia dictada en 7 del corriente mes y año, en autos promovidos por don Carman y D.ª Soledad Acuilera y Fernández de Córdoba y D.ª Mariana Lainez Pino, sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia del Excmo. señor D. Alberto Acuilera y Velasco, ha acordado se cite, por medio de este edicto, á los acreedores de dicho Excmo. señor, para que si lo estiman conveniente á su derecho, concurren al inventario de los bienes quedados al fallecimiento del excelentísimo Sr. D. Alberto Acuilera Velasco, cuyo inventario dará principio el 23 de Febrero actual, á las cuatro de su tarde, en la casa que habido dicho finado, calle de la Magdalena, número 6.

La relación nominal presenta la de acreedores, cuyo domicilio se desconoce, es la siguiente:

- Castillo, pagará, 250 pesetas, y noído.
 - Lizma, ídem, 150; ídem.
 - D. Emilio Blanco, ídem, 600; ídem.
 - D. Tomás Morales, ídem, 150; vencido.
 - D. Segundo Jiménez, ídem, 1.800; ídem.
 - D. Baldomero Saenz, sin recibo, 2.300.
 - D.ª Pilar Natalia López, se ignora la cantidad.
 - Arroyo, pagará, 2.500.
 - D. Joaquín Ferraguzera.
 - D. Isidro Bautista, 1.000.
 - Heredita, pagará, ídem.
 - D. Luis Patón, 775.
 - D. Angel Sáenz de Heredia, 10.000.
 - D. Jesús Galsada, 500.
 - D. Santiago Sánchez, 4.500.
 - D.ª Mariana Fernández Mateo, 2.000.
 - D. Antonio Gallardo, 6.000.
 - D. José Manuel Gutiérrez Solana, 5.000.
- Y para que tenga lugar la citación de dichos acreedores, cuyo domicilio se ignora, expido la presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 16 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena. X—343

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que después se expresarán, por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y

Secretaría del que refrenda, sobre hurto de esbalerías.

Diligencias.

Que se proceda á la busca de un burro de unos nueve años, platero, y en la tapa de la mano derecha una poca de hamiquilla, de regular azaña, propio de Pedro Campos Triviño, vecino de Ouevas de San Marcos.

De una burra rucia obscura, cerrada, de mediana estatura, con dos esparabanos curados en las entropiernas de atrás, perteneciente á Lucio Pérez y Pérez, vecino de Fresnoaliento.

Y de un burro capón, rufo, claro, algo ensillado de atrás, de ocho á nueve años, perteneciente de Patrio Montilla Bejido, vecino de Alcañete, cuyas caballerías se suponen hurtadas la noche del 13 á la mañana del 14 del corriente mes en una choza en que respectivamente se encontraron en la finca de los Mijuelos, campaña de este término, y captura del autor ó autores del hurto de expresadas caballerías, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montoro á 16 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1944

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á las prácticas de las diligencias que después se expresarán, por tenerlo así acordado por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del margen, sobre estafa de un billete del Banco de España de 100 pesetas á Juan Antonio Higuera, de estos vecinos.

Diligencias.

Que se proceda á la busca y captura de Santiago Expósito, de dieciocho años de edad, soltero, ignorándose su naturaleza y vecindad, que estaba al servicio de Juan Antonio Higuera, con residencia éste en el Ventorrillo de la Puntala, término de esta población, el cual, según oficio de la Guardia Civil del puesto de Villa del Río, obrante en el sumario, fué mandado por el Higuera sobre las nueve del día 11 del corriente mes á la estación de dicha Villa del Río, con un carro y una caballería y el billete del Banco de España de 100 pesetas, antes expresado, para retirar un barril de vino y otras mercancías de patatas, dejando abandonado dicho carro, mareándose con indicado billete, sin que conste la dirección que tomara referido sujeto, suponiéndose se ha dirigido á la Solana del Pinar (Ciudad Real), donde se dice tiene relaciones con una joven que ha estado cogiendo ajetana en la demarcación de expresada Villa del Río, de aquí la vecindad, cuyo individuo viste traje rayadillo azul, alpargatas y como prenda de cabeza un pañuelo encarnado, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Montoro á 17 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1946

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á dos desconocidos que vendieron á José Serrano Sierra (a) *Falmero*, de treinta y nueve años, del campo, vecino de Pinos-Puente, la esbalería que después se señalará, en la carretera que de tal pueblo conduce á Granada, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Saizar, de esta ciudad, para recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo le será el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de caballerías á D. Juan Felipe Pérez Díaz, vecino de Villafraanca.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño, castrado, de un metro 48 centímetros, de cuatro años, con hierro en elanca derecha en forma de P y que presenta una escara transversal al eje mayor de la P en forma de X, y que tal quemadura debe ser hecha posterior al hierro, y en la cadera izquierda un hierro, con rozaduras accidentales en los encuentros y en las rodillas, lunares accidentales en los costillares.

Dado en Montoro á 14 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1945

OLIVENZA

D. José Fernández Díaz, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y emplaza á Juan Bergel Sánchez, natural de Murcia, de cuarenta y seis años, casado, de oficio abtáil, que tuvo su domicilio en Patimar, de dicha provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que provisto de sus pruebas comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 8, el 16 de Marzo próximo venidero, á las doce, pues así lo tengo acordado en los autos de juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de trigo; previniéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Olivenza á 12 de Febrero de 1914.—José Fernández Díaz.—P. r. su mandado, Pedro Ramírez, Secretario. JO—1737

OLMEDO

D. Juan Sanz Cantalapiedra, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido, por incumplimiento del propietario.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo muy especialmente á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de la caballería cuyas señas se expresan á continuación, poniéndola, caso de ser habida, á la disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si en

el acto no justifican su legítima adquisición, la cual fué sustraída en la noche del 8 del corriente, del pueblo de Calabazas, anejo de esta villa, de la pertenencia de Pablo Conde.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo castaño, edad doce á catorce años, alzada poco más de cinco cuartos, rozada en la cruz.

Dado en Olmedo á 19 de Febrero de 1914.—Juan Sanz. JO—1947

FOLA DE LENA

D. José Usara Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á José Rodríguez Sierra, residentes en Montecidelo, á fin que se sepa su paradero, en el sumario que se instruye por muerte, al parecer casual, de Segunda Fernández Alvarez, esposa de aquí.

Fola de Lena, 18 de Febrero de 1914.—José Usara.—P. S. M., El Secretario, Francisco N. JO—1949

SALAS DE LOS INFANTES

En el juicio ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado y por mi actuación, á instancia del Procurador D. Ciríaco López, nombrado de oficio, en representación de D. Félix García y García, vecino de Barbasilla de Hierros, contra la Compañía The Sierra Company, cuyo domicilio social se ignora, en reclamación de 6.250 pesetas por servicios prestados é intereses legales, devengados desde que extrajudicialmente se hizo la reclamación de dicha cantidad, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—El precedente escrito únase á los autos de su razón, y como se pide y procede, conforme al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hégase un segundo llamamiento á la Compañía demandada The Sierra Company, emplazándole para que dentro de cinco días comparezca en autos, presentándose en forma, y siendo desconocido el paradero de dicha Compañía, practíquese el emplazamiento, fijándose la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre en esta cabeza de partido, é insertándose en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y tenerse por contestada la demanda.

Lo acordó y firma S. S.ª: doy fe.—Lafarga.—Ante mí, Julián Ruiz.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la Compañía The Sierra Company, cuyo domicilio social se ignora, se expide la presente, advirtiéndole que la copia simple de la demanda y documentos quedan en Secretaría.

Salas, 17 de Febrero de 1914.—Julián Ruiz. JO—45

SANLUOAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación del removiante y sibarda del mismo que al final se rescharán, desaparecidos en la noche del 27 al 28 de Enero último, de la casita del domicilio del vecino de Arebujona José Antón del Ojo, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado, pues así

lo he acordado en sumario número 11 que instruyo por dicho hecho.

Señas del semoviente.

Un burro, pelo rucio claro, alzada en tre mediana, de seis años, herrado en la espaldilla, que se dice ser de la compañía aseguradora Europa Company; y

Una albarda, perteneciente á dicho semoviente.

Dado en Sanfúcar de Barrameda á 14 de Febrero de 1914.—Tomás Mendigutía. El Secretario judicial, Nicomeles Hurtado. JO—1952

SANTA ISABEL

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Gutiérrez León, de cincuenta y dos años de edad, viudo, natural de San Fernando (Cádiz), profesión zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los dos meses siguientes al en que apareza inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta Colonia, se presente en este Juzgado, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y, caso de haberlo, lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Santa Isabel á 5 de Enero de 1914.—Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario, Antonio López.

JO—1953

SUECA

D. Juan Parody Mesa, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de las 300 pesetas en billetes del Banco de España, uno de cien y cuatro de 50 pesetas, que fueron sustraídas la mañana del día 13 del actual, á Vicenta Dolz Iborra, de su casa tienda, sita en el camino de Fortaleny, de este término, y la captura de los tres sujetos que se supone fueron los autores de dicha sustracción, cuyas señas á continuación se expresan, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido, con las seguridades convenientes.

Señas de los sujetos.

Uno de bastante edad, vistiendo traje de color, regordeta, pelo blanco, fingiéndose francés.

Y los otros dos bastante jóvenes, vistiendo uno traje de color, y el otro negro hablando el valenciano, comerciantes en chocolate, del que llevaban algunas unidades.

Dado en Sueca, á 18 de Febrero de 1914.—Juan Parody.—El Secretario, Vicente Midagal. JO—1957

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Gonzalo García González, Capitán de Caballería y Juez eventual de la Capitanía General de la primera Región.

Hallándome instruyendo expedientes de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á favor del alumno de Artillería

D. Carlos de la Cuadra y Escribá de Romaní, quien, según se dice, el día 28 de Abril del último año, detuvo un caballo desbocado, que enganchado á un coche de punto marchaba por la calle de la Corredera Baja, de esta Corte, consiguiendo con aquel hecho salvar de grave riesgo á un matrimonio que ocupaba dicho carruaje.

Convoco á las personas que deseen de clarar, en pro ó en contra, á fin de que lo verifiquen, dentro del plazo de veinte días, á contar de la fecha de esta publicación, concurriendo para ello á este Juzgado, sito en las Prisiones Militares de esta Corte.

Dado en Madrid á 9 de Febrero de 1914.—Gonzalo García. JG—649

Jurisdicción de Marina.

BAYONA

D. Pedro Varela Doporto, segundo Contramaestra de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Bayona.

Hago saber: Que en el cabo Silleiro, y en la playa denominada Mariñas, han sido encontrados por los vecinos de Menga ocho bidones de hierro con las marcas P. J. números 74, 75, 500, 501, 503, 509 y dos que no tienen marcas, las personas que sean dueños de los bidones citados, pueden presentarse en esta Ayudantía en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten ser dueños de los referidos bidones, pues en caso contrario, de no presentarse á dicha reclamación en el plazo señalado, se hará entrega de ellos á sus halladores.

Bayona, 17 de Febrero de 1914.—Pedro Varela. JM—381